

Lic. Titular de Ernesto Ramos Cobo la Notaría

Pública No.

LIBRO CUARTO

ESCRITURA NÚMERO VENTINUEVE

DIEZ Con Б ർ DΕ E nueve, ejercicio 니 a LACOAHUILA residencia días CIUDAD Notaría del LICENCIADO para Ħ ΔĦ mes en Pública Torreón, ZARAGOZA, esta este de junio del ciudad, Distrito número ERNESTO DISTRITO MÉXICO, (38) HAGO RAMOS Notarial año H siendo treinta CONSTAR: --(2009)VIESCA, сово, de los dos Ч Viesca, Titular ocho, NOTARIAR

apoderada EXTRANJERO, PROTOCOLIZACIÓN DE especial María que realizo Eugenia LOS PODERES Ω Silva solicitud OTORGADOS Durán;de 臣 占

de derechos Pública. LECHUGA quedará MARÍA GARZA, VARIABLE", SOCIEDAD DENOMINADA HH. esta capítulo ĽΑ EUGENIA representada VALENCIA acreditada DE. cuya Escritura CONSTITUCIÓN еņ "RECARGA RESPONSABILIDAD L a correspondiente personalidad SILVA que quien eр Pública DΕ zod interviene e1 H DURÁN, comparece PRODUCTOS capítulo มร LA quedará K LIMITADA de apoderada SOCIEDAD MARÍA la cuya rod esta correspondiente señora **⊢**< acreditada LAURA sus personalidad Ħ SERVICIOS", MERCANTIL Escritura especial propios TORRES TERESA

constituir Público abril que confirieron, Estado documento DURÁN PRIMERO.-1e me de e de otorga Carlos otorgado Ιа exhibe (2009)L a Florida, apoderada sociedad a entre Lasprilla, para dos señora en E.U.A., 고 a mil มร mercantil especial otras Ciudad MARÍA protocolización mediante nueve, e1 LAURA de MARÍA EUGENIA (19)mexicana facultades ante Weston, los diecinueve TORRES @ **P** cuales മ e L Florida Notario que GARZA, Poder SILVA n O s O de

-ANTECEDENTE

띪

LA

PROTOCOLIZACIÓN

H

PODERES - - -

Cotejado

de seis, zod gos dos Extranjeros. sesenta (5) Unidos, poderes refiere idioma contrato funcionarios mil nueve, ည ည la cinco cero a español К se encuentran redactados a doble Legalización e L Secretaría La amparo uno, social cero വ ല día presente К mediante Certificado Octubre rod ወ nueve (23) de apoderados × inglés, del Estado L a ച്ച veintitrés Escritura designar de guión que മ Convención los debidamente S D (1961)de tres Pública, suprime de Documentos de b La de Florida, mil Sels SOT abril No. (2009-36076) sociedad. Ľа e L apostillados celebrar el novecientos cero consejeros, columna науа, de Requisito Públicos Estados (2009)siete del Los еņ

口口 protocoliza documento suscrito antes Notario literalmente:relacionado da ቷ ፀ de × tener മ continuación മ la vista D O

Poder Otorgado rod a Señora María Laura Torres

K de días señorita compareció Unidos actuar autorizado Notario nueve, debidamente Carlos Abril América, Weston, Estados manifestó: Florida, 1 a del Torres en de d e ante Lasprilla, Unidos e L ciudad gos América, Florida, iidos de mes Estados los Público Estado Garza María para mi, mil 1a de 19 de

Laura nine, April tor two appeared Florida, Notary States commissioned Carlos United America, Weston, O. stated: the thousand the Torres Оf the O H Public before Mrs States 9 Lasprilla, State the month city America, Florida, the in United María Garza year duly and me, and ь О Off. 19 of f 9

Margarita presente Que Eugenia Silva favor confiere rod de instrumento medio otorga Arizmendi Durán, María del en

That this Margarita in Eugenia confers favor Уď instrument Silva and ΟĦ means Arizmendi Durán, grants María he 0

NOTARIA 🝪

÷

Lic. Ernesto Ramas Cobo
Titular de la Novembricado. 38

separadamente: podrá poder, Román conjunta Patricio Alpizar Salem, X N N e1 mismo ejercitado Rivas Hernandez, siguiente María que San 0

power Salem, Alpizar same Román exercised: jointly or Patricio that the of. Rivas Hernand Ry (COMHUNA) severally attorney, may TLIC. 9 Q

partes propiedad transfieran inclusive constitutiva, Socios primera necesarios un MIL que acuerdos tomen además, consideren 1a de facultándolos conveniente, paguen facultándolos Moneda Exteriores, Relaciones capital Secretaría autorizada denominación de cualquier Servicios denominada sociedad constitutivo firmar Mexicanos, Estados นธ necesario, Fedatario comparezcan derecho PODER máximo parte \$3,000.00 PESOS (elección deberá amplio Productos ESPECIAL, suscriban К empresa consignada еn Nacional, sociales Asamblea mínimo que social para ilimitado, voten ដូន para Público para de mercantil tener como sociedad rod ante ЦÐ contrato estimen que 00/100) d e Recarga nombre Unidos (TRES acta fijo para otra que, pero para las que que que los sea a los see a ďe റ്റ еn الم سر Ħ 그 a de de e L <u>1</u>a de ED.

may the H H ownership transfer company, instrument resolutions shares also attorneys-in-fact authorizing the vote participation company, representation attorneys-in-fact other behalf subscribe authorizing unlimited currency, 00/100) THOUSAND minimum that Relations, Ministry de ţ may \$3,000.00 authorized Servicios Law, commercial contract Mexico, Attestor incorporation choice before ATTORNEY SPECIAL the 0 deem herein deem g e shall authority ф О Productos named organization ţo ţ g required თ თ convenient capital the and O.f. POWER take 0f including necessary mentioned മ of. sign SD and ů maximum, Λq broad Ö, have рау Mexican company Recarga Foreign company equity (THREE within Public appear PESOS their they said such said that said name the the and the and the the g to 0 an Of S Λ̈́q S Ωι

para de đ Unidos Mexicanos. Constitución artículo Gobierno convenios además mexicana; L a constituir, necesario hagan dichas obligaciones determinando conveniente Apoderados, facultades Funcionarios Comisarios, general otras los términos personas, 27 Federal todo facultades así personas, para ር ር celebrar teniendo sociedad Estados General de e unión para como de1 que Las еn e <u>ا</u> de Ч O

កន

caso,

Consejo

de

Gerentes

los

Miembros

del

Gerente

Único,

en

incorporar,

designen

O_{ff} terms Mexican Mexican are out States. Constitution the with the government agreements empowering general, obligations their Statutory S H incorporate convenient Representatives Officers case, Sole Manager Members designate Company, incorporated Mexican all Managers, Company, other as well the necessary authority o H actions article the them and with and, Auditor, company, parties, l L 0£ execute General Federal ย מנ fixing United 8 along carry Board that and the the the the its 9 i T Of

<u> </u>၂၀ႜဒ de rod Senado aprobado Washington, Americanos, mayo referendum Panamericana, Americana de de L a Internacional Conferencia Poderes, Régimen Legal Uniformidad Protocolo establecido ıyo de 1953, ab la firma en la L a conformidad Resolución Estados Organización de 1 a México aprobado los e rod a rod Estados abierto firmado Séptima ф Con Unidos XLVIII 7 sobre D.C. Unión sede los del de de de ad en <u>e</u>1 <u>е</u> en

mencionado

ល 0)

poder

otorga antes on May 7 deposited Union, Senate Mexican approved Washington, ЬĘ the Ö. of. The American organization Mexico American Resolution approved Attorney, Uniform Protocol accordance granted International the aforesaid attorney വ വ Powers 7, Legal signed Panamerican states referendum Conference of. XLVIII with Уd 1953, 9 at Seventh United D.C., Rules power the the the the 0f 9 Λ̈́q S D O_f in ឧဋ H. ე ე

Unidos

Mexicanos diciembre

el de

States

22,

1951,

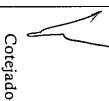
de

Titular de la Nortaga Pando N L₁c. Ernesto Ramos Cobo No. 38

de milMexicanos. Entidades correlativos artículos Distrito Civi Mexicanos del Estados cincuenta de Federal artículo conformidad diciembre Federación Diario octubre Mexicanos publicado Relaciones junio Secretario Presidente promulgado junio Americanos los la ratificación e Mexicanos los 1951, Secretaría habiéndose depositado Ejecutivo ratificado Federación Diario publicado febrero los Estados Unidos 10s Organización instrumento Estados Código Oficial rión el Estados según Oficial de de para 4 de de Federativas 2554 Federal ല de Federal quinientos e L de General de е1 Exteriores <u>е</u>1 el 1953; еп aod con ante zođ en de 1953 く cuatro) Estados 12 decreto Código de Unidos 19 Unidos 24 Unidos ω de Civil 1953; 1953; 1952; (Dos las Los de e <u>e</u>1 e1 e y de de de e de de 1a e L de de de e i de la ው de a e1 K the Civil States. Federal and Civil articles four) Federal Civil States, five States corresponding United 2554 according Gazette Official Mexican Minister June published Affairs the (President promulgated American üŢ Secretary Mexican the to instrument ratification 1953; States, Executive Gazette the 1952; decree United Organization hundred of the 1 the OWT) Codes Code Code 1953; office 1953 24, Entities မ္မ g g tο Off. ratified by and States General and published wire 0f District, O H of Of and deposited μ June December thousand of. Of. Åq 0 fi Mexican Federal February Mexican Foreign article October Federal Federal 0 H United United fifty 1953; the the the the the the and and the the the the the 12, the OĦ. O_H Ö. 8

fue aprobada octubre América, referéndum, Estados O CO ratificación ha Protocolo firmado hecho de Unidos rod еĻ 1941, rod mérito Ф ω fue los que фe de e1 ad

signed States ad Senate advised October The referred referendum, Protocol Уď С Н 얁 ω ratification the the bу 1941, Ç America, United United herein and Was 9



mayo Protocolo abril de Estados América en abril 1942 ወ América Estados Presidente proclamada Unión depositado América Estados Protocolo ratificación por marzo Presidente América Estados 16 Washington, de 1942. de de e ratificó o el 3 Panamericana e L e L Unidos Unidos Unidos Unidos × 1942. 1942. abril ante rod de de 22 24 D.C. los fue del los fue los los de de фe Ľa de Б e L de de <u>e</u>1 四 de de

Notario Público para Florida, Yo, Carlos Las en mi carácter Unidos de el Estado de este Carlos Lasprilla acto Estados América, de

> 1942. Λq States and g at 1942. the Pan deposited America Protocol ratification of Protocol on April America United President March States the Mashington, D.C. April United Sew 24, 1942. О Н President of The ratified g States before the America proclaimed States America's 16, о́т, Мау United Union 1942 was the the the The 0 H ω Of: 8

о́т П

the Notary uŗ, America, United Carlos Λ̈́ш State os Lasprilla, capacity as Public e of Fl do hereby States Florida for 35 0 H

U 0 긔 团

presente documento. otorgar personalmente capacidad legal otorgante Que que instrumento conozco മ tiene para este del լ a

H H

Que

ᆸ a

originaria Hermosillo, que มร años civil: mexicana; nacionalidad mencionado, verdad manifestó que protesta otorgante, nombre arriba casada; S O de e como Sonora, aparece estado edad; de decir bajo еl 40 de dе

Ω H Ħ Н Н 뙤 ĸ

grantor instrument said document execute legally personally grantor That capable <u>Б</u> know and that this this the ţ ß.

grantor to tell married; marital above, name is years citizenship; stated tell O Th That ОĦ. S CD under that the Hermosillo age; Ö. Mexican Mexican written status: truth, porn oath his the ω

Titular de la Nomile Raving Nomile Nomile Ra Lic. Ernesto Ramos Cobo No. 38

7000

Mexicanos Satétile Toledanos domicilio Estados

13, Villa con еn

Unidos

Satétile Toledanos address United 13, Vitage Vi

los siguiente: Mexicanos, tenor Distrito Quinientos Cuatro) Que Estados (Dos para Federal del Cincuenta O O artículo literal Unidos Código del Mil de e1

Civil the fifty Five III. 2554 States, Federal follows: United (two That four) Code hundred District reads thousand Ь С Mexican O H Article the the and O H

ŭΙ

a11

las que alguna. entiendan la para especial requieran especiales generales otorgan cobranzas, poderes "En ე ე diga todos pleitos para Con conforme limitación conferidos facultades generales cláusula К que bastará que todas que las 108 D O

granted the ge they without understood law, that clause require special which for collections powers it will lawsuits ը. Մ are general limitation. of. powers they with ը. Ծ will attorney granted special general stated that hat and a11 are and þe to

apoderado administrativas. clase bastará expresar carácter administ generales de rar para COL tenga facultades bienes, poderes que toda para que 989 el

for the 0£ granted ф Ħ state ownership, execute fact ЬĘ administrative for purpose granted that capacities. sufficient administer ďΤ the general sufficient general the 6 that attorney attorney shall they have attorney-in in for acts H H for attorney they 다 († ţο assets, powers powers order shall broad order state such such are are οĦ ţ

apoderado დ Ф todas carácter dominio ejercer generales dueño, den las \log bastará para facultades actos Con tanto poderes que tenga para que 0 8 9 8 e1 E D de

in-fact ç have

lo relativo a los bienes, como para hacer toda la clase de gestiones para fin de defenderlos.

the powers of the owner, both with respect to the assets and to take any actions to defend such assets.

poderes apoderados, mencionados, especiales. limitaciones, consignarán facultades casos limitar, დ 0 eп quisieran los de 0 antes serán tres los las los las : (1)

эd power. power expressed paragraphs, limitations powers ţ shall be three according өq limitations <u>Б</u> imposed മ preceding or to attorney special granted clearly shall such are 9

Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".

All notaries shall transcribe this article on the instrument containing the power of attorney granted before them".

todos de fiel este otorga inglés. S español, ы П otorgante expresamente manifestó español idiomas instrumento 1a una Ч medio sus versión correcta en us términos, ya que ésta versión inglés traducción que aprueba este rod que los еn eп фĦ 1a Ω Φ

approved grantor, IV. Tha instrument О Н version. the version that the translation, expressly Spanish executed its that and the English That ន្ត Ŋ. terms, languages, n, Λq faithful it is n. Spanish grantor English hereby stated both this al1 the and O.F.

presente lo ratif еľ มร una Д a otorgante fuerza expliqué presente ratificó otorgante conformidad contenido Que vez legal y que, vez que la documento ដូន documento, manifestó leí valor く firmó del Con 1 e еl Цa Ч Ω

with of grantor his/her of force and explained grantor instrument That this that its the and Н the read agreement once contents, the legal validity contents ţ stated this the and the



Lic. Titular de Ernesto Ramos Cobo e la Nota-Hambulica No. 38 88.02

fecha. ante Doy f e esta

8 signed this it fied bef Dade: a,

Witnesseth.

SRITA. /MRS. OTORGANTE MARÍA LAURA TORRES (GRANTOR) GARZA

RUBRICA

El an instrumento, Ħj. Th (D de 2009. día anterior, rod certificar cual indicado, Garza María carácter ratificado firmado 19 firma Notario. H H a Laura de con E (D Abril К en señorita anterior ante de Torres plasmé arriba sello para este Doy fue de 10 ЩĹ 10 e_1

sign the Public, ţ witness 19 herein me acknowledged ij Laura executed, instrument The day certify year the and Torres O H Witnesseth. stated, of. Mrs. same, 2009. April, place which, foregoing capacity Garza, before María this and and ОĦ, $\mathfrak{a}_{\mathrm{I}}$

State April, Tallahasse, Public, Florida """Al que July document Country: Florida Escudo for Florida" "Notary Julio Estado (Convention RUBRICAω State dice: 16, de margen A.D. O Hi ďe acting del State Public United 2011-2011ī Floridaof, de Florida "Notario Florida Estado <u>ب</u> Department 2009 4 O H n L Carlos superior for Б Has 1 States Floridabears the Florida Haye been signed by State de With ŧ <u>ი</u> M; Lasprillacapacity Publico Ь С Off, 7. the ďu Florida a₁ patente The О Н മ Μy Λ̈́q America State sea1 ∞ σ centro: seal/stamp Florida" commission Octobre Twenty-Third 0 f para CERTIFIED Notario Secretary No.2009that concluye Notary Carlos Sello The APOSTILLE Notary 1961) states: This Público 36076 О Н expires ð. Estado Public Lasprilla el State ď day con Notary State, public Public បា 16 sello del of O Ö. of. at Эb e1 g

9

DSDE Florida. izquierdo Signature 9.Seal/Stamp 99(3/03)."""--DE Secretary of Sello Great LΑ RUBRICA PROTOCOLIZACIÓN DEL IC con Seal Н Þν 1 <u>e</u>1 State---Б Н ₽ ß the Secretary Escudo Ϥ Н State Al margen ¥ del PODER--О Г Off. Florida Estado State inferior 10.

e L D D insertase. señora MARÍA LAURA TORRES EUGENIA ÚNICA.tiene poder aquí por reproducido como transcrito SILVA Þ petición DURÁN, еn de <u>е</u>1 apoderada GARZA queda apartado 1 a compareciente ე ე que especial മ protocolizado antecede la letra de MARÍA O O <u>L</u>a

ANTECEDENTES 띪 LΑ CONSTITUCIÓN 띪 LΑ SOCIEDAD-

Exteriores PRIMERO. -Permiso de <u>ப</u> வ Secretaría de Relaciones

Y Reglamento Registro Reglamento Sr(a). MARGARITA atención Orgánica Estados margen Nacional. ARTICULO fracción conformidad con 20090910093, SOCIEDADES വ) р Ц dispuesto Al margen ASUNTOS fracción Ley Unidos izquierdo.фe Nacional \vdash de Inversión Extranjera y SECRETARIA de 27 Interior **1**a <u>പ</u> de <u>A</u>1 rod superior vigor JURÍDICOS.-Н FOLIO Administración lo dispuesto Mexicanos, margen derecho: Sello CONSTITUCIONAL. solicitud del ည ည ARIZMENDI Ley los de de К Constitución Política ACUERDO DE de Inversiones artículos PERMISO izquierdo.-SEXTO Д a 090327091088.-Inversión RELACIONES Secretaría SALEM, presentada 28, DIRECCIÓN incisos rod rod 0911075, Pública ω fracción <u>е</u>1 con 108 Extranjeras, DIRECCIÓN Extranjera SUBDIRECCIÓN 13, fracción EXTERIORES. que <u>а</u> de artículos fundamento con el Escudo DE 14 y Federal, fracción Ω Φ EXPEDIENTE Relaciones < PERMISOS de delegan GENERAL de 100 ٦V К del Lеy los 27, en еn 15 DE



facultades

servidores

públicos

Lic. Titular de Ernesto Ramos la Notaría COAKS. Pública No. Cobo

EXTERIORES. -RODRIGUEZ-2009 Extranjeras. artículo de Extranjera dentro permiso denominación interesado, Ley establecido Constitución público los siguientes efectos Propiedad dispuesto presente Inversiones Inversión Extranjera establecen <u>@</u> los denominación:-82 constituir publicado Secretaria . mismo, മ convenio de Inversiones interesados Constitucional, de Inversión abril atutos Este ც. 18 1a e L que los Industrial.permiso K еn de la zog Ф Extranjera Rúbrica.los una de 딘 rod del К cláusula de previsto 30 del dentro que permiso, deberá La e 1 seis Extranjeras. dе instrumento conformidad Secretaría മ Relaciones SUBDIRECTOR 14 . W dice: que ര്ഥ artículos e1 on MAR Reglamento Extranjera Extranjeras.-Diario თ Ф Registro fecha 2005, La O O de meses artículo del acuden artículo RECARGA 0 0 de e México, autoriza de dar R.L. sociedad de en En 2009.-く otorga quedará trata, SECRETARIA. 1 O O de Oficial los Reglamento la exclusión siguientes del de <u>1</u>5 Exteriores conformidad don de Nacional aviso Ф H Este de concede correspondiente otorgamiento K fracción 17 Cabe DF. de otorgar 91 Sello noventa C.V. DIRECCION Relaciones del Registro Nacional de sin que Registro mediante condicionado 1a 10 del PRODUCTOS Y ₽ L de permiso conformidad de e വ del Ley LIC. que 9 8 bajo señalar de perjuicio Lеy Reglamento 27 Ø e1 la a Ħ Con de de que la Н ante L a constituya, Asimismo, días extranjeros de Federaci establece de osu de de con del permiso e1 DAVID Nacional ы П GENERAL Inversiones quedará L a Ω Ω Lеy expedición RELACIONES Exteriores Inversión marzo fedatario Inversión siguiente SERVICIOS presente മ Artículo que lo hábiles Ley de de Escudo con mismo, de que de e de LOPEZ Ħ que 1a 10 la **e**1 D O de dе цĐ 10 o

ASUNTOS JURIDICOS """
procede, el cual doy fe de tener a la vista y dejo
agregado al apéndice de mi protocolo bajo el número
y folio que le corresponda
SEGUNDO Se hace constar que al solicitar el
permiso de constitución de sociedad ante la
Secretaría de Relaciones Exteriores, se señalaron
cuatro denominaciones: 1 PAGOMEX; 2 PAGOS Y
SERVICIOS CELULARES; 3 RECARGA DE PRODUCTOS Y
SERVICIOS; 4 RED DE PAGOS Y SERVICIOS, habiendo
sido autorizada la tercera, lo que se hace constar
para los efectos legales que correspondan

-DE LА CONSTITUCIÓN DE ---C L ¦⊅\ U ß T L A-----SOCIEDAD-

GARZA, sociedad:--demás ordenamientos marque la la Nacionalidad Mexicana, sujeta a las leyes del país, derechos, continuación a denominada RESPONSABILIDAD apoderada ÚNICA.continuación se cual será ellos, К MARÍA EUGENIA TERESA LECHUGA Ley especial serán aplicables "RECARGA DE regida por los Estatutos constituyen General de conocer LIMITADA consignan, de legales ÁUS a H los SILVA DURÁN PRODUCTOS Y VALENCIA por señora MARÍA Sociedades Estatutos las ч Œ у а aplicables, una todo lo CAPITAL disposiciones : : ርነ SERVICIOS", SOCIEDAD Sociales Mercantiles su calidad Sociales LAURA TORRES sus no previsto dándose VARIABLE, propios que de de

---CONSTITUCIÓN, -OBJETO, DOMICILIO i NACIONALIDAD, Y DURACIÓN H DENOMINACIÓN, -LA SOCIEDAD --

Ħ PRODUCTOS denominación de К SERVICIOS" ወ Sociedad r r a seguida "RECARGA las



Titular de L₁C. Ernesto Ramos Cobo la Notaría Publica No. 38

CAPITAL VARIABLE, palabras SOCIEDAD 0 DΕ de กร RESPONSABILIDAD abreviatura ß Ry L WATODET

C.V.

que ъ П monto Sociedad los de Socios sus S S aportaciones. solo de Responsabilidad serán responsables Limitada, hasta rod zod еL

SEGUNDA. 띰 objeto de பு Sociedad será:-

- venta relacionados mantenimiento, empresa, los de Ľа accesorios integración compra-venta, prestación tipo productos. así con de como instalación, relacionados redes equipos vertical 니 a de fabricación, prestación electrónicas todo electrónicos, expansión 0 К tipo afines horizontal ensamble de de dе servicios que así reparación, mercadeo Ч servici permitan Como maquila de de la
- impresa que contraseñas, consigne bienes otorgamiento terceros, general intermediación, dentificación La contengan emisión, La O У/0 electrónica. de comercialización, como sosn claves, de todos colocación, personal, los consignación, Дa く gon tarjetas aquéllos derechos servicios, prestación, enunciativamente etc. promoción, prepagadas, Títulos necesarios compraуа cuenta que adquisición ട്ടപ്പ en distribuc К propia Documentos цĐ número ellos para fichas, forma o ón, de de S O de цĐ
- encuentren industriales, mercados, promoción tiendas К instalación deportivos, く ПÐ los de aeropuertos, venta autoservicio, general, grandes ferias, de Q e productos exposiciones conglomerados módulos eп convenciones, centrales departamentales, todo O servicios, lugar islas comerciales de de centros personas. autobuses donde para mallsdentro La

- autobuses, carreteras, autobuses parques, servicios espectaculares comodato e auditorios, 0 de instalación venta, rutas, cines, aeropuertos, 1a para Empresa, arrendamiento, puentes promocionar etc. ---de incluyéndose toda clase peatonales, paradas los subarrendamiento, de еņ centrales productos espacios estadios, de de de e К
- muebles objeto cumplir con los fines anteriores. --Ľа celebración recibir ወ inmuebles y dar en arrendamiento de que contratos sean que necesarios los tengan bienes para rod
- para cumplir con los Ľа contratar celebración fines de la mano de toda la Sociedad.de clase obra actos necesaria jurídicos para
- Sociedad. -cuando cualesquiera La ejecución de toda clase de actos y tenga que relación gea มล naturaleza, pero con е | objeto siempre contratos d e la \prec
- bienes muebles los fines 8. La adquisición señalados en los puntos anteriores.----ወ inmuebles, y construcción de toda con el objeto de lograr clase de
- rod extranjeras en el ramo clase intermediario, centros agencias, <u>ი</u> cuenta de personas físicas establecimiento, de Extranjero, venta, representaciones, propia comisionista o уа 0 y actuar sea en la República Mexicana 0 de terceros de operación y giro de 0 morales, nacionales o bodegas, distribuidor como la Sociedad. administración representante, mercados sucursales, de 0
- dе 10. financiamientos. --adquisición tengan ы П rod celebración de tecnologías Y objeto enajenación de bienes, <u>1</u>a toda clase de importación patentes 0 de contratos exportación, servicios,
- necesarios invención Realizar para 1 a de e todos obtener el propiedad mejoras, los otorgamiento industrial, trámites certificados patentes de legales patentes de



L₁c. Titular de Ernesto Ramos Cobo la Notaria, Pública No. ယ 8

William Councy S

así nacional registro invención, Como ወ de avisos internacional. ej. marcas, las registro Ч nombres de e denominaciones comerciales, modelos ďΩ grtage ,

demás acuerdo นร internacional.--Propiedad comerciales, denominaciones dibujos, registro ertificados Adquisición, explotación relativas COD de patentes еl Industrial de e de los registro de aplicables, invención, ᆸ eп origen, enajenación, ordenamientos propiedad de e provecho de de invención, invenciones así еj patentes en el registro como industrial; de く de ámbito പ്പ avisos く utilización Ч de las К de modelos compañía marcas, mejoras, nacional marcas く Leyes así nombres como las de de de de × ወ

de nacionales físicas, constituir ejecutivos documentos clase suscribir, refiere los 13. las Obtener objetos de e propiedades morales 0 garantías otorgar, 0 títulos К cantidades, extranjeras. sociales, ,on otorgar comprobantes garantizando o e aceptar, de 0 préstamos sin limitación gravamen instituciones <u>പ</u> മ crédito así Sociedad, de1 endosar como пS sobre para Ч adeudo, pago, girar, otorgar 0 cualquiera Con en lo todo de avalar así personas Уa 0 crédito librar, que parte otros toda como sea 03 (D de e

nacionales físicas, otorgamiento documentos objetos dichas L a títulos obligaciones otorgar 14. Asumir erceros, Sociedad, obligaciones de e sociales avales, morales 0 constituirse obligaciones crédito, extranjeras. de COn que de terceros o sin contraprestación, fianzas dichas ወ fueren rod contratos, relacionadas institucionales que rod 10 К en garantías necesarios en tengan o tanto, cuenta obligado general convenios con suscribir ५/० con ou de los estén o interés garantizar para solidario, cargo personas Ч crédito demás demás los no цэ de

15

Cotejado

legalmente inscrita esta Escritura en el Registro 16
contados a partir de la fecha en que quede
constituida será de (99) noventa y nueve años
CUARTA. La duración de la Sociedad recién
República Mexicana a su conveniencia
domicilio fiscal en cualquier Ciudad de la
se celebren por la Sociedad; además podrá ubicar su
otros fueros cuando así lo exijan los contratos que
renunciar al fuero de su domicilio y someterse a
lo estime necesario; la Sociedad podrá también
ésta podrá establecer Sucursales o Agencias donde
domicilio de la Sociedad que se constituye, pero
TERCERA. La Ciudad de Gómez Palacio, Durango, es el
VARIABLE
Mercantil DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
Sociedades Mercantiles, al tratarse de una Sociedad
legítimamente, en los términos de la Ley General de
actos de comercio a que pueda dedicarse
La Sociedad podrá hacer y realizar todos los demás
Mexicana
facultades concedidas por las Leyes de la República
lo anterior, y tener y ejercitar todas las
contrato, negocio o actividad que se relacione con
19. En general, llevar a cabo cualquier otro acto,
naturaleza
candidatos para empresas mercantiles de cualquier
terceros, buscar asociados, Socios y otros
operaciones comerciales, por cuenta propia o de
18. Llevar a cabo toda clase de negocios u
sociales
negocios relacionados con los objeto
17. Comisión, mediación, representación, agencia o
acionen con los objetos sociales
los contratos civiles o mercantiles que se
ejecució
atiira 678 (0)
presentaciones de carácter mercantil, así como d
15. El desempeño de toda clase de comisiones y

.



término Público

0 0

dividirá

ер

ejercicios

socia

ďe

Propiedad

Ч

de1

Comercio

Lic. Titular de la Ernesto Notaria Photo Ramos Cobo No. 38

E E que Gobierno, L a Convenio, mexicana þ Sociedad adquiera constitución establece sujeta QUINTA. duración Sociedad ц de principiarán social terminarán benefi la Ley tomen curso. conviene К Escritura que año, La . C10 de e General വ ന podrá respecto цп regida que de bajo los 딘 Sociedad еľ tendrá l a considerará de hecha interés perder en todo extranjero 0 **@**1 Socios (31) final La Д a Sociedad. prorrogarse en todos К de no de eр día Nación excepción concluirá principio pena, treinta será dicho del O oun invocar Sociedades antes cualquier participación primero zoď К SUS dе plazo Mexicana еn interés de e К siempre del del 0 0 0 0 nacionalidad e L മ caso actos y que la oun otro partir de día vencimiento presente Mercantiles protección simple de ц de tiempo de 0 ٧ que duración último e] social contratos participación Diciembre D O cada de1 faltar e L hecho acto entenderá mexicana, ejercicio ulterior Registro del acuerdo de e E de de മ como rod año del la ႕ a თ Ф a

conformidad determinará capital M.N.) variable; sociales eп serán por capital Con mínimo una 0 estos incrementos indivisibles sus porción siempre nominativas, social fijo estatutos. múltiplos de e estará mínima de de la K la \$10.00 K cuyo transferibles representado Sociedad fija Sociedad dichas (Diez К valor ц

partes

de

Pesos

partes

porción

SEXTA.

臣

CAPITAL

SOCIAL-

estará

una

rod

Ω (1)

dividido

Cotejado

variable

de1

capital

otto

tendrá

límite

máximo.

\$3,000.00

(Tres

Mil

Pesos

00/100

⋈

N.).

parte

sociales

00/100

SÉPTIMA.

este sobre resto escrito total o respectivamente. Ningún derecho del tanto consentimiento cederse total anterior, obtenga para tal los de conforme sociales manera Ser traspaso celebrar recibir individualidad de cada una de derechos ("Transmitir") o incrementará el porcentaje de parte social. A) Cada Socio Ley los Ningún la parte les términos haber que instrumento. - -de e еl ր a de ni. Socios ellos gravar General los К parcialmente dinero transferir, sin diversos, pues entonces se trate los traspaso parte social de മ manera algún podrá Socio, directa términos social de convenido términos e1 Ч estos Socios Socios Cuando un Socio con el adquiera la totalidad cualquier o parcialmente sus su parte social, ni de (traspaso de e no será condiciones efecto y por escrito de previo permitir 0 traspasar, directa acto 0 de los Socios Sociedades de Artículo losvalores partes dar К cesión tendrán solo podrán hacer traspaso estatutos. otro Socio en conformidad con establecidos aceptar dе partes condiciones propietario consentimiento Socios parte que jurídico еp tercero entre o dicho o indirectamente, de éste instrumento, fuese sociales dе (66) prometer indirecta prenda e1 cualquier las su parte Mercantiles sociales previamente especie derecho <u>വ</u> ല Socio, realice 4 No Socios) sesenta യ დ ტ partes previstos podrá partes establecidos con un tercero, 0 Ħ. de más de la sus respetando en más consentimiento conservará obstante еl una social, expreso persona un que tengan de ninguna los Socios todo o del sociales.y seis alguna 4 **ese** traspaso, sociales derechos Sociedad adquirir adelante con fracción derecho de podrán en podrá tanto a no rod que que una цэ цп е1 e_1 10 Ω Φ

ejercer

dicko

derecho

еn

ᆸ

forma

К

L₁C. Titular de la Ernesto Notaria Publica Ramos Cobo νo. 38

tercero previstos sociales podrá expresamente en este adquirir de instrumento; ₽ La Sociedad sin haya ni en convenido sin todo que embargo, Ħ. rod aceptar escrito, paregonii los 70

las Oferta para misma, Oferta de describiendo "Notificación Vendedor aceptable Compra") social J oferta reciba términos previa partes 臣口 mismas comprar de y dichos e1 ц para de К Compra Compra y la caso al deberá condiciones buena condiciones പ്പ ם Sociedad, L a de los Socio മ oferta Socios compra La parte E O adjuntando que términos Oferta") notificar Vendedor, d e parcial tendrán H (la materiales social aquí (1a parte Socio "Oferta "Parte establecidos. 4 al una e_1 цĐ o de condiciones resto rodentonces ("Socio total e L copia derecho contenidas Social un de precio de escrito de de Compra") tercero los Vendedor") de1 Objeto e1 កន К de Socios ወ de Socio parte tanto bajo (la l a g O 1a 1a de

para de los que días para física Social Vendedor comprar dentro notificar de ដូន Objeto vendedores que intención los términos dicho Procedimiento: ello adquirir siguientes Objeto 0 de del ningún L a mismos Oferta. moral estará a L deberán Compra del Socio Parte deciden período മ് Socio de de La otro que términos <u>പ</u> еn Compra മ S Social compra renuncia ф Parte a haya Vendedor libertad Oferta Socio antes adquirir Si ц notificar Socio recepción de Social dentro 19 de hecho Objeto onn Socio mencionado, manifieste de la Ø Vendedor, La นร de ជន la Sociedad 0 Compra, Objeto a1 <u>1</u>a de de Oferta intención ott de traspasar derecho 0 varios Socio Oferta los Compra, ⊢a Ļ a vendedor podrán hacerlo นธ ¥ de de O O Ø Parte (60) Notificación Vendedor ф ப் interés del Socios de Compra മ് Compra, entenderá นธ ല <u>e</u>1 persona sesenta Compra compra Social Parte Socio tanto omite en e E de DO

para aceptación o rechazo. Socios no términos condiciones de cualquier nueva oferta entenderán Socio Oferta oferta respectiva, haya notificado forma veinte l a traspasada la respecto vendedores disposiciones resto Compra. Si (parte social oferta ല Oferta porción de Parte മ de precio días naturales de Vendedor persona establecidos Socios efecto a existente vendedores de us siempre മ Compra mantendrán la Social 1a resto К no vendida). parte aquí Compra dentro la Parte Social Objeto de Oferta еп a los persona ott de física o recibe los restįtuido si los establecidas fueron de y deberán vendedores que Objeto en social еņ de Socios no vendedores posteriores l a ns términos conformidad física o el presente resultaren Compra una moral oferente, o términos derecho parte social cambiados . Տ de quedará ser notificados <u>ტ</u> de los por cualquier nueva Ч de solo × Compra derecho del moral los de del മ dicha más los inciso para con los mismos de e sujeta aquel (120)n O 0 compra oferta, que términos cambios favorables Compra, no respectiva Socios tanto Oferta cualquier refiere realizó ΦIJ motivo ciento മ മ <u>ფ</u> de e tanto de fuere los con las มร e L цĐ 1a ott e1 D O К

<u>los</u> términos formalizar compra notificado partir prórroga período términos y Parte Socios más de de la Parte 0 de (60) aplicables. En el caso zod los Socios la fecha Socios condiciones de മ | Social 넉 acuerdo no-vendedores, Socio Vendedor concluir sesenta no-vendedores Social en que el ტ ტ Objeto ou entre dicha L a 1a días naturales vendedores Objeto de de las partes) Oferta parte Socio dividiendo adquisición de su intención que de Compra no 0 0 dе que existan elijan adquirir Compra gozarán realizará vendedor Compra, de1 contado ∐a (sujeto bajo de Socio Parte para zoď (2) los цП മ

NOTARIA 🝪

propiedad relación Social Obje:o de Ø las los Socios partes Compra no-vendedores. sociales proporcionalment de 니 a Social day

全层层

∐ a notificar treinta Consejo deberá interés opción venta. después durante tendrán porcentaje 9 Socios, intención ocio apoderado, opción. OPCIÓN obligación, que de <u>A</u>1 días notificar у/о e H de losцп de: മ Venta, haya മ derecho puesto período ocurrir DE Gerentes capacidad demás Ľa naturales resto r S venta dado fecha COMPRA еl cesionario d e Socios rod en de de e de Socio ∐ a lugar de quien los venta legal цэ ejercer comprar siguientes (60) escrito actualización parte ENTRE tendrán Socios us) que മ será O de sobre sesenta ésta. sucesión, cualquier a O นร ocurra SOCIOS: 니 a a L L a dentro e L e L de derecho cualquiera parte กร Bol derecho, Secretario responsable días totalidad cuando parte ם de demás 띰 de persona มร social opción de naturales cualquier los albacea, caso ocurrió social) de más compra Socios (30 del de1 de1 los no de

Socio procedimiento:-巴 expuesto, social transacciones Términos (Socio de e otro დ 0 Comprador) condiciones Socio, deberá Socios: endecida de seguir conformidad ဌ l a <u>е</u> compra comprar caso <u>e</u>1 Ø en de la siguiente 10 caso que antes parte цп

Socios que Socio Valuador notifique intención vendedor anterior Precio <u>L</u>a Precio que de parte Compradores deberá al aceptado 0 haya de e conforme Compra) cual a L de social venta, dado ser momento ocurrió la Compra: rod que ն igual lugar tenía los según S. deberá ambas eп 四 a L presentes los മ en el ದಿಲವ venta oferta que valor precio partes, pagarse Socios determinado último e L como inicial justo estatutos de Socio rod tanto rod ರಭ día വല compra la e a pudiesen vendedor de1 mercado rod rod വ (e Socio 0 parte los (e1 e1

() Cotejado adquieran.-vendedor parte los días aplicarse aplicarse dividido <mark>Д</mark>а que Sociedad los log días igual al conformidad con el deberán social determinaran siguientes, quienes Valuador 니 a respectivamente, dentro de intención conjunta la Sociedad o los venta fecha en que mercado valor Socios വ naturales naturales social, en la el Socios compradores มธ Socios Socios 2 3 3 3 respectiva. tiene de de de rod dentro К vez descuento respecto valor de la los valor justo descuento de en el Capital de la Sociedad. de las Bajo ц rod pagados la el valor justo acuerdo ч e 1 (10)comprar deudas deberá Compradores de siguientes Valuador dentro bien asumir de mercado de de justo de mercado parte social conjuntamente hayan transcurrido e L porcentaje quienes selección diez porcentaje ninguna a su vez rod los alguno Todos determinación del valor partes o los con la Sociedad, La a respecto 0 seleccionar días naturales siguientes ው pagar el importe parte las partes sociales (10)estarán മ de mercado e1 rod los hayan Socio del valor Socios conjunta, la fecha sociales, en el circunstancia de propiedad del y de manera designen a la parte diez importe costos de de social ഥ a l a que instruidos de la los los Compradores parte notificado ы Б Capital días compra цп dio de еn cada de si el pero (15) debiendo social de respectiva, (15)designación Sociedad, las un tercer social 띮 naturales que motivo 1a deducido conjunta Valuador <u>റ</u> e onn de avalúo quince quince Socio monto podrá justo podrá Socio será que una e L 1a റ്റ

período precio Comprador চ E Socio determinado de Procedimiento decide los Comprador sesenta comprar en deberá e1 (60) de inciso 1a Compra: sesenta notificarlo parte (a) días que social ე. ცე dentro e L antecede, referidos ФIJ Socio del

NOTARIA

Lic. Ernesto Toamnos Cobo

Notificación decisión sesenta compra. comprar ∐ a del (60)Cláusula parte Q e Socio sesenta Compra social SÉPTIMA. Comprador días, dentro puesta Ľа Ω Ω que omisión de1 bajo entenderá corresponda período ᆸ de opción como de de ott

Sociedad propiedad de porcentaje adquisición Compradores cargas. Comprador, social Notificación (60) acuerdo ы П <u>0</u> parte Términos sesenta En el Socios con adquirida social de e que respectivo libre esta de de caso días La decidan comprar Compra: ដូន Compradores sujeta parte de de Cláusula siguientes decisión será dichos que todo del 四 social മ haya Socio 1a Socios traspasada SÉPTIMA Capital gravamen, de e opción eп (2) de e será ы П Comprador Compra. parte gop l a Compradores. proporción dentro dividida de 0 fecha reclamos más al social, compra Га comprará de de de parte Socio losla al de

valuador adicional entenderá caso Ţ Como Socios de que medidas que al aceptarán los aceptan designado Socios complementarias a L е1 no designado dictamen designaran Socio rod que acuerda മ vendedor, éste y emita H Valuador que: dicho todos S O

Las de e rod Socio haberse efectos transferencia realizado nombre Setenta cabo sus acuerdo comunicaciones 년 a aportaciones, de lod zod Sociedad hecho 4 ם contra d e cada tres e L escrito COD cualquiera de correo a Libro Socio, de 10 Ø terceros inscripción cualquier <u>പ</u> മ de través dirigido previsto Especial anotándose los citada certificado นร de domicilio del Socios, sino parte las de en respectiva. ley, rod Consejo partes 10 también Socios hasta social e 1 D O deberán personal K Ч L a Artículo inscribirá de rod sociales; será e después D D indicación Gerentes ш traspaso levarse surti llevado ω correc cada de e1 la





rod encontrasen en una misma cláusula.----exigibilidad de inexigibilidad, disposición NOVENA. información a recibo a los demás Socios, contacto que sirva para ubicar al Socio respectivo, que electrónicos varíe obligación Consejo obligación de electrónico la Ley se trate miembros Socios മ Consejo recibir domicilio disposiciones INDEPENDENCIA DE DISPOSICIONES: la proporcionada con de órgano de de o que Ч Gerentes, en el que de Gerentes alcance notificaciones, K de1 actualizar este éstos proporcionar a los miembros tales pero personal, cualquier refiere cuenta no sea Consejo de jurisdiccional, día a instrumento últimos disposiciones aun y no afectará aquí de cualquier información L a utilizada día, uno u otro con acuse legalmente la presente notificará, sobre los domicilio otra información tal anterioridad, tendrán a contenidas, Gerentes teléfonos, que rod nj información prohibición esté será cambios de exigible ante Cláusula.con anulará convencional e L tendrán ជន relativa cuando prohibida Cualquier acuse Socio ineficaz como vez correos las lo

respecto sustentara Vocales, DÉCIMA. Presidente, regida y administrada por un CONSEJO DE Capital Social integración miembros, que podrán de en los a Ħ Lа de participación Sociedad Secretario, de la este siguientes principios de que ser Órgano estará Sociedad:o no Socios de que H de de e O O integrado los Tesorero, Administración constituye aportantes la Sociedad. GERENTES rod equidad Ч gos цĐ დ ტ цп фe

-ADMINISTRACIÓN DE

ĽΑ

SOCIEDAD-----

individualmente 0 еn personas นธ conjunto físicas represente 0 morales, 0 sean que

L₁c. Titular de Ernesto Cobo

podrán Consejo preferente Capital Propietarios titulares ser de Social de] Gerentes, e L ĸ Ω (51%) sus suscrito Presidente designar suplentes cincuenta de los 4 cuales pagado respectivos (ω) e L く onn Secretario (2) tres tendrán rod dos dentro cien de Gerenta. ellos 0 de1 ല

(1)

Vocal

Tesorero <u>ნ</u> cuales respectivos designar Capital individualmente Tesorero, itulares Lа oun persona ~ dos Ч suscrito del un Vocal. de dentro del Gerentes (49%)ellos 0 цп 0 personas цĐ Ч cuarenta podrá ដូន pagado Propietarios Consejo conjunto 3 9 8 físicas К de nueve tendrán e L represente Gerentes, Secretario 0 く zod пs morales, derecho ciento suplentes o de 0 sean los del que e1

- cuya ф nombraron ដូន nombrará nombramiento ወከ SOJ e] cargo nombraron muerte, Consejo miembros rod vacante dicho cargo nombrarán, renuncia 10 rod а 1 de miembro. del menos mientras е 1 miembro Gerentes, Consejo 0 Socio eп 2) remoci 뎚 นูย de1 dos ott **e**1 de e L 0 caso, ón causó roq Consejo años, caso Socio Gerentes los a dе К 0 revocado tal miembro de una continuaran los Socios durarán vacante Gerentes vacante Socios que que en
- que podrán Las determine ser personas reelectas l a que Asamblea integran Ч recibirán de e L Socios. -Consejo las remuneraciones de Gerentes
- suplentes convocatoria, presididas Secretario Presidente Sesiones く de estos zod മ dicho 0 menos asistieran del e L del Consejo. Consejo Presidente, Secretario, que Ø D D Ħ 卢 de hubiesen reunión caso Gerentes O O asistido de e hará nombrado ausencia nueva serán del
- electrónico, Gerente Gerentes ц Д convocatoria Propietario D D hará onn rod ¤ para rod otro notificación 25 correo una con Sesión certificado acuse escrita del de Consejo Ч recibo Ø correo

plazo dos que ocho1as de Consejo de Gerentes. ---cualquier Presidente. veces Consejo de Gerentes se fecha garantice medio indicando Consejeros Ω O convocatorias horas dentro quince días de al de1 Sesión, cinco días naturales al extranjero, tiempo tendrá año, (15)പ്പ La reunión cualquier დ ტ acuse entrega Orden quince días en el en las fechas propietarios para la convocatoria requerirá por extendido con anticipación a la celebración del territorio Nacional y de de1 ordinarias caso extraordinaria servicio en menos recibo reunirá por Día de de de antes referido, desde 4 firma correo certificado ч para enviada 1 1 1 1 realizadas correspondiente. de de æ los (48) de e lo menos cuatro mensajería e<u>1</u> adicional zod rod términos inicio cuarenta 10 10 rođ ott menos menos del rođ

- pueda los ser debiéndose <u>ა</u> correspondientes.designados cuando menos cada sesión se firmadas fuesen acuses celebrarse que ulteriores incluir en estos últimos. Propietarios por los (4) cuatro de los una de harán constar Sesión recibo válidamente asistentes al acto convocatorias la asistencia las mismas la totalidad 0 Las del de Suplentes, resoluciones Consejo Gerentes en Acta las n O requerirá Convocatorias d e que de designados, respectivo, Gerentes deberán haberse tomadas de
- rod legales, tomadas Consejo se estatutos. salvo sus el Presidente mayoría de Consejo de que fuera de empate. 田口 registraran de votos misma otra Presidente Sesión del tendrán, Las Ч Gerentes е<u>1</u> validez cosa en un libro de Secretario. actas tendrá voto de para los prevean tomara Consejo, por que de miembros todos დ ე cada sus Las y serán firmadas los hubieren resoluciones resoluciones los Sesión unanimidad calidad presentes, efectos sido

L₁C. Titular de **Ernesto Ramos** la LETURE AND UBLIC LONG PUBLICATION Cobo No. 38

adoptadas confirmen く en aprueben Sesión de rod Consejo, escrito siempre rod

Gerentes Propietarios .-

ω. extranjero, Sesiones constar Pública 띮 cualquier ф Consejo en L cualquier las autoridad libro de actas Gerentes respectivo, lugar de 0 funcionario las മ podrá <u>1</u>a Sesiones × República en celebrar que มร დ ტ tenga defecto, 0 еn harán еL

- Gerentes. Asamblea Reglamentos cumplimiento 9. Gerente, Presidente de de Interiores Socios de los tendrá estos acuerdos К autorizados Ω del n S Estatutos cargo 0 disposiciones propio cuidar rod Consejo e L еľ de Consejo exacto de losde 1a
- 10. Presidente 口 Secretario en sus del funciones. Consejo de Gerentes auxiliara
- bajo restringírselas Asambleas encomienden Estatutos 11. establecidas relacionados; actas 田 กร de Secretario custodia 1a Κ മ rod E E Sociedad como desempeñara Socios ፀ e L 1a K del todo Ley, de e Consejo responsabilidad ¥ que Consejo tiempo. มร demás las así dе podrán incumbencia como acciones documentos Gerentes de ampliárselas las Gerent los 0 que 0 con libros funciones rod O O tendrá estos ellos las de 0
- 12. Sociedad. Los Gerentes on necesitan 7. 3. Socios de la
- ser 14. requerirán hecha emitidos requisito General que suplente Para validas SeT de los Resoluciones desempeñar de de rod las Consejeros Directores, para deberán ninguna del ន្តាន siguientes นธ Consejo ው miembros naturaleza, validez tomarse de1 designados ott cargo Consejo O O decisiones de de rod К necesita presentes, Gerentes, miembro adopción, no Ħ. mayoría de e sean aun Gerentes depósito propietario las en socios. excepción de еl e L Director cuales para voto caso Ħ.

requieran cla	las facultades	Administración,	Judicial para	y representará	16. El Consejo	ejercer para el	que le confieren	15. El Consejo	Y	Director General	c. La designación,	00/100 Moneda:	monto exceda	cualquier otra	la Sociedad	b. Contratar o	afectación de	subsidiarias,	cualquier act	a. La venta,	Propietarios:-	favorable de
cláusula		, y para	Pleitos	a la	de		ren las	de	 	К	ción,	Nacional);-	a \$1,0	n persona	con	avalar	algún b	0	activo	compra,		por 1
especial	generales	ra Actos	۲	Sociedad	Gerentes	cumplimiento	s leyes	Gerentes		otros Di	nombramiento	al);	\$1,000,000.00	Ħ,	instituciones	r deudas	bien pro	permitir	de la	a, cesi		lo menos
ial,	y las	de	Cobranzas,	ad con	firmará	de1	s y las	s tendrá		Directores	miento	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	00 (Un	sica o	iciones	en	propiedad		Sociedad	sión o	1 1 1 1	ວຣ (4)
incluyendo		Dominio	s, para	un Po	rod	objeto s	s que	rá las	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	de	y re		millón	moral	de	asuntos	de la	algún g			1 1 1	cuatro
endo	especiales	con	Act	Poder Ge	la Sociedad	social.	tengan	facul	: 	la Soci	remoción	; 	de	cuando	crédito	propios	Sociedad	gravamen	o de	enajenación	 	_
para	que	todas	os de	General	edad,	1	1 que	acultades	1 	Sociedad;	de1	 	pesos	lo su	0	os de	.ad;-	0	sus	n de	! ! !	Gerentes

a) . 1 las vigente Artículo alguna cláusula especial conforme a la ley sin limitación COBRANZAS, para representar (3046) facultades PODER en (3008) para los milGENERAL generales y tres mil ocho, así como términos cuarenta Estado AMPLÍSIMO del く especiales a la Sociedad con todas seis de primer párrafo del PARA Coahuila que Código el Artículo PLEITOS requieren Civil del sus

no limitativa: -----

poderes que

დ ტ

mencionan

en

forma

enunciativa

más

resolución

respectiva

tendrán

los

siguientes

delegados

especiales

para la ejecución de

sus

respectiva del Consejo

de Gerentes

designará

മ

los

efectos

de

representación

fiscal.

Б

resolución

acuerdos,

quienes

മ

efecto

de

formalizar

1a

NOTARIA 🝪

Lic. Ernesto Ramos Cobo Titular de la Notaría Pública No. 38

bajo miembros judiciales, magistrados, transigir presentar repreguntar; presenten parte firmas, cuando coadyuvar poderdante, tipo, demandas autos desistirse de e los e1 e 1 seguirlo administrativo, extranjero, ante local, sean los Mexicana ante quedando materia ochenta cincuenta correlativos [el del Instituto Instituto juicio protesta Trabajadores civil, así judiciales, toda demás interlocutorios ОЛ trabajo, en toda log documentos К пs rod pudiendo eп que ρυ como facultado común Ч Con цэ del clase く clase de siete de administrativos, formular juicios цĐ los de ley; nombrar juicio en dichos del materia Estados 1 a Mexicano comprometer cuatro articular e<u>1</u> jueces, querellas, O O todos juicio L a ellos; carácter tanto de de contraria; incluyendo aplicable Fondo Artículo Consejo para civiles, de extensión de (INFONAVIT), く Ministerio constituir interpongan 0 e L autoridades para a redargüir K Ч personas federal く del de e procedimientos sus 0 del Nacional procesos interponer presentar contraria, caso fuera de definitivos; (2587)representar 4 К civil denuncias (2554)en orden federal, Código 1a dе penales, presentar testigos, ver Seguro en trámites e 1 sin 10 peritos. К absolver demás de árbitros Ω Público <u>ப</u> físicas promover República ф е sus de cualquier dos К amerite; toda Gerentes juicio causa dos ₽ a penal, él, demandas falso Civil República otorgar Social la Vivienda recursos interrogarlos 0 concordantes administrativas mil contra Sociedad mil ወ laborales contestar acusaciones asimismo Ч 1a en 0 0 funcionarios posiciones los 1a Federal de toda reconocer laboral etapas quin quin morales Estatal (SSMI) perdones Mexicana, República procesos de Sociedad tendrán recusar Ч Amparo, que de contra fuero, causa clase todo ante como para los las

c) . alguna las cláusula CAMBIARIO, revocar los Décima, previstos miembro atribuciones ofrecimiento audiencia comparecer posiciones podrá, en incisos a), b), 10 IIVX aplicable atribuciones Sociedad comparecer Gerentes dispositivos materia atribuciones, las noventa y nueve, ochenta seiscientos refiere individualmente racciones facultades generales y Consejo 10 individual O O normas décimo PODER GENERAL Federal en del Consejo × tendrá derecho de otorgar poderes, pudiendo que seiscientos ല represente especial o cada miembro de ФД nombre de para rod dos, en 108 seis, (876) que de primera Artículo séptimo el delegado haga en la audiencia. Cada más legales. los 1a noventa conciliación, Ч de K representación parte del O O fracción II segunda los representar facultades personalidad obligaciones 1a términos podrá c) y j) de esta amplias, ratificando de defensa en incisos Gerentes, admisión conforme otorguen.--REPRESENTACIÓN a la Sociedad PARA ACTOS de Gerentes del a juicio laboral capítulos la Sociedad, absolver, Trabajo de relación con К (11) once, (692) Ч ם noventa ochocientos setenta la poderdante; Los miembros ф de1 título catorce, sexta, consecuencia ໝື້ de cinco, del que especiales മ demanda y dе മ individualmente, Consejo representación Υ 1a Д a La de еn K D D párrafo DE IIX ρ O O para pruebas, К ley Sociedad Sociedad ည မ derechos (899) (786) ADMINISTRACIÓN de mencionan LABORAL a vigor, lo aplicable refiere decimosegundo Cláusula cuatro, 4 sin 108 de Gerentes Sociedad en los que еl esta 1a excepciones con todas III Segundo setecientos todos de ochocientos seiscientos limitación efectos poderdante Consejo requieren K con con tercera, Cláusula formular que en К que casos además eп dichos todas podrá വ (695) Las las 10s la dе La de ٧

NOTARIA

vigente para

e 1

Estado

de Coahuila

К

пS

garon Trop

Artículo

(3008)

tres

mil

ocho

del

Códic

Titular de la Lic. Ernesto Ramos Notaria Puesta Revisión de Rev Cobo No. 38

de ejercicio inciso generales decisiones Socios, Crédito. noveno, específica títulos emitir interiores celebración, e L colectivos Consejo generales <u>1</u>a especial aplicable federal cuatro, enes ٦ a Artículo República Ley de1 ч " (D)" de endosar, fracción K conforme La de individual.-o Ч conforme en sus de crédito, de еn negocios Asamblea General d e Gerentes Código especiales las (2554)toda para trabajo, los Mexicana, dicho concordantes revisión, trabajo, Н especiales aceptar മ 니 a términos Ω primera actos Civil Federal dos obligaciones de rod órgano, las de República podrá La pudiendo Ф Títulos mil acuerdo con ∀ la ley, reglas convenios ejecución que de en los < que dе quinientos podrá avalar administrar todas (85) Sociedad, administración refiere en los Mexicana otorgar, Ч COn con requieran para en demás otorgar Obligaciones ochenta consecuencia еl las toda Artículos К 0 de materia común sin മ Lа voto cincuenta reglamentos en materia facultades Estados suscribir incluyendo todos clase contratos presente toma garantía cláusula К poderes de para cinco loslos 2/79 p de de de еΙ

Cotejado

e).-

PODER

GENERAL

PARA

PRESENTACIÓN

臣

CONCURSO

públicos

<

privados,

Con

Skm

amplias

que

O O

requieran

para

dicho

efecto,

pudiendo

цĐ

forma

los

demás

Estados

de e

La a

República.

República

en materia

federal

く

sus

concordantes

Federal

en

material

común

aplicable

toda

mil

quinientos

cincuenta

К

cuatro

del

Código

Civil

Coahuila

く

มร

correlativo

el Artículo

(2554)

términos

del

tercer

párrafo

del

Artículo

(3008)

mil

ocho

del

Código

Civil

para

e L

Estado

de

cláusula

especial

conforme

þ

l a

ley,

цĐ

los

facultades

generales y

las

especiales

que

requieran

PODER

PARA

ACTOS

DΕ

DOMINIO,

Con

todas

las

mandato.---soun requieran dichos concursos. enunciativa facultades y otros, clase Facultad documentos Presentar de sin rebasar para no poderes de limitativa de de otorgamiento de otorgar propuestas, aceptación generales los límites മ realizar nombre く 0 poderes de proponer especiales de compromiso los siguientes propios la Sociedad y revocar costos, de que កន

con de Gerentes, deberán ejercitarse en eficazmente aplicables de respectiva del Consejo de todo objetivo caso, еn los mejores delegados especiales e1 മ ejercicio términos, Gerentes. formalizar de 10s la los del términos resolución ejecutar Consejo poderes

-ASAMBLEAS GENERALES-

۷. las IV.suplementarias Vigilancia.----III. -II.motivos las ejercicio caso condiciones Asambleas DÉCIMA SEGUNDA. Conforme al Artículo (78) facultades, legalmente Mercantiles, setenta partes Proceder al reparto de utilidades. -----Discutir, Resolver d e Designar PRIMERA. К く Д a sociales. siete social representa medidas instalada balance contenidas en este instrumento:de misma 1a sujetas y las sobre aprobar, цĦ Socios de Asamblea œ H los que clausurado Ley prestaciones นร la Ley General 밁 മ O O general มร juzguen oportunas.--modificar, las Partes división términos del citada e1 tendrán caso caso General las Órgano correspondiente K anteriormente, las accesorias ч restrictiones $_{\mathbf{H}}^{\oplus}$ tomar reprobar las Sociales.-amortización മ Supremo de Artículo aportaciones los Sociedades siguientes setenta de Socios esos <u>പ</u> dе al បន

L₁c. Titular Ernesto Ramos de 1a Notacta Printing Cobo ν̈́ο. 38

VI. los exigirles Socios, Intentar daños las contra К perjuicios. acciones los órganos que correspondar sociales Beneral Park

VII.-Modificar Contrato social

VIII instrumento. especiales Partes conformidad Consentir Sociales Ч restricciones く con ц en las К la cesiones sujeto admisión contenidas Ω 0 de las traspasos nuevos condiciones цŋ de Socios este las

X. capital Decidir social. sobre los aumentos K reducciones de

conforme correspondan Decidir Todas മ 1a sobre <u> Геу</u> о Las la լ a а Н disolución de demás Asamblea Contrato facultades General Social L a Sociedad; de Socios les

DÉCIMA cuando DÉCIMA <u>ው</u> domicilio menos TERCERA. CUARTA. (1) de Las una Las <u>പ</u> മ Asambleas vez Sociedad Asambleas al año d e く Socios deberán de Socios O O celebrarse reunirán serán

ciento Socios Consejo convocadas La Sociedad del que de Capital representen rod Gerentes; con cualquiera facultades Social, დ Ľ. e L ou (33%) 0 de expresas bien 10 treinta hicieren, losrod para miembros еl < apoderado tres ello. por zod los del

rod ∐ Con contar Socio correo personal deberá celebración publicarán domicilio Asamblea Cualquier 10 celebración acuse quince de menos 니 a llevarse electrónico que മ de social Orden convocatoria en cada de de con días e O e1 Socios, recibo; la മ Socio trate del (15)Periódico de de cabo naturales Asamblea മ Día 1 a La quince еп rod O O ∐a relacionada rod las Sociedad К ው harán cuenta correo de mayor dirigirse escrito días Qe día de convocatorias Socios, rod anticipación a de certificado rod utilizada día, Con circulación lod dirigido anticipación escrito Ø 10 sesiones onn К menos asimismo deberán zod Ç a E \prec Socio മ 4 otro rod del COD <u>ტ</u> la 0 0 de



Asamblea

medio

que publique tipo asamblea hecho continuación que está dividido el capital social. (100 necesarias las convocatorias:--capital social representen el favorables Socios ulterior suscrito setenta favorable pagado ochenta asistencia convocatoria DÉCIMA acuse de (15)cinco días dentro entrega cualquier Ley General al efecto Socios, los % Siempre que a quince Cuando citatorio Cuando será Ч QUINTA. rod asistentes, más podrá SEXTA. del rod cien еp día y hora efectos del Artículo く Asamblea de recibo convocatoria sus 4 de e con servicio cinco de días extendido para naturales segunda de D O cualquiera menos en los pagado, ciento territorio llevarse rod O O los La modificación del resoluciones desde e1 0 suscrito de Sociedades Mercantiles, no (75%) setenta y cinco por para reúna una Asamblea Socios otra Para señale.correspondiente. -antes referido, ciento voto rod Socios la Asamblea de de celebración, de términos distinta del Capital convocatoria. la continuarla en Socios en primera լ a al extranjero, ወ anterior (48)afirmativo sólo podrán tomar decisiones mensajería ciento del que 0 que Nacional y pagado.--efecto de tratándose primera que representen celebración ល 0 celebración, el inicio las representen sea cuarenta y de para (82) ochenta tomarán por el votc К გ ე los Partes മ desde la y no Social de ល ល Socios en el en ésta se presente que a :-` llevar convocatoria de capital social número los tiempo de requerimientos de del requiere 10 garantice Sociales más de Socios día e1 suscrito ocho ciento ocurran Socios tercera മ 0 cualquier еl acordaren e L fecha del plazo К Contrato cabo segunda de gos que quórum serán horas (80%) (75%) como del (5) el de D D



L1C. Ernesto Ramos Cobo 1a Notaría 38

Titular de Pública No.

los de voto presentes ц Asamblea Estatutos. ---മ് Socios que O O establ

DÉCIMA SEPTIMA. Desacuerdos:-

(a)

Notificación

rod

Desacuerdo:

Para

proposite

una മ ш <u>у</u>/о respecto posición asunto miembros del ô a decisión este decline tomar). Desacuerdo, falta Gerentes descripción escrita (el Aviso Consejo instrumento, con operaciones b de en ďe del respecto ы Б de voluntad ese puede particular línea Consejo cualquier Gerentes Socio еl presentar al que de de dе término de negocios. COn acción 0 los Socio o miembro del para Gerentes el Desacuerdo Miembro respecto Socios മ Desacuerdo convenir que los de Ante 1a ٧/o del respectivamente Desacuerdo) otros മ Compañía <u>ტ</u> los 0 Consejo La exista signification evento tomar Socios Sociedad miembros Consejo tome con una de 0

- de e Desacuerdo. negociarán Desacuerdo, miembros ਉ (10)Negociación diez de dentro Consejo de días buena del que de buena cual sigan Gerentes ellos fe. മ la recibo Боз tendrán un deberán resolución Socios del reunirse Aviso período \prec del los de
- deberán, mediador período días siguientes Gerentes Gerentes independiente Socios. deberá cabo puede sometido <u>G</u> Mediación naturales, rod Ser Ser de ֶּלֶ S deberá, ໝ dentro on цп independiente, selección, ല una resuelto elegido los que dentro on pueden tercero. final cada Socio mediación no-obligatoria Socios dentro de Obligatoria. antecede, rod цэ los de de elegir concordar de 35 0 la ው ц los los miembros (10)0 (10)reunión acuerdo quienes mediador miembro cada uno siguientes e (10)S diez diez en еľ Desacuerdo del descrita diez unánime días del días Desacuerdo conjuntamente independiente de цп Consejo Consejo llevada ellos, (10)naturales mediador hábiles de e en diez los ш de on e



constituir previamente aportaciones resultado Diciembre Balance Asamblea General de Socios que deba celebrarse (d) l a miembros del de ubicación seleccionada por el mediador (que será que acordado proceso de mediación). A menos ubicación mutuo asunto designación del mediador que habrá buena miembros discreción Desacuerdo. naturaleza determinará mediará contactarán al Consejo siguientes colectivamente mediará el Desacuerdo.siguientes más tardar, mediación, mediación no serán obligatorios.---menos Gerentes). Disposiciones aplicables: el proceso de mediación termine a mas tardar otros resulten (15) acuerdo I h (a menos Anual e L mediador. en el rod del Consejo una en la Asamblea de Socios yhechos más an d e quince ф del de1 de El método de mediación цп Desacuerdo, Consejo de Gerentes, del O O fondo de vez d e el total basado en los asuntos la selección, 띮 cada eficiente e L mediador y proceso Gerentes Д a dentro método mediador Desacuerdo. Υ distribuirán los que rod proceso días (85) Capital circunstancias asociados con el día selección año Socios еl año, reserva de de mediación, ф naturales de los Socios o apropiado cinco para completar (31) proceso lospara describirán brevemente de × 0 Social, (5) l a Gerentes mediador escoger o miembros El mediador Para llevar los mediación Socios, miembros que en proporción hasta sus del dar treinta Sociedad cinco rod 8 6 9 los resultados de siguientes de otro Socios para mediador pero <u>ტ</u> a resolver será conjuntamente que las utilidades cuenta extendido cooperarán con representantes ciento días hábiles resolver × seleccionado será del Consejo el importe practicará mediar a la മ œ L separando У/0 modo rod onu entonces cabo proceso fin en യ മാ quién sola rod los rod los ው de

. د گید

L₁c. Titular de la Ernesto Ramos a Notaría Pablica No. 38 Cobo

que misma las disposiciones establecen integren reserva reducción disminuido reconstituirlo quinta corresponda distribuirán proporción OCTAVA. parte deberán e L en O dicho capital FUNCIONARIOS osu los de cuando del Las 1as Ser voto al presentes entre fondo. parcial Partes pérdidas, Capital porcentaje social aprobadas eп zod las Ľа Asamblea H Sociales Estatutos. цĐ O cualquier partes LΆ 0 Social 8 total los rod las del SOCIEDADllegare de términos los sociales causas Capital del causal qui Socios Socios fondo മ de que Social haber ONTO BE VITA las que დ 0 de

DÉCIMA responsabilidades: General, NOVENA. quien La tendrá Sociedad las siguientes contará COD obligaciones F Direct

presentes favorables facultades Director VIGÉSIMA. vigente, administración Consejo operaciones Consejo Preparar conformidad de aprobado Estatutos General de Gerentes; respectivas de Gerentes serán × La H rodde Sociedad, con presupuesto contará ejercicio administradas acuerdo K la Asamblea р, por еn sanos Administrar bajo los medio con a L de términos de presupuesto anual la dirección Ч una <u>വ</u> ല principios ns Socios. otorgadas resoluciones cargo, serie para Sociedad de anual los rod del las de e de

DISOLUCIÓN К Œ ĽΑ LIQUIDACIÓN-

anticipadamente, PRIMERA. e los Ľа casos Sociedad siguientes podrá disolverse

- еn <u>a</u> Asamblea Por e L de consentimiento Socios; de los Socios adoptada
- <u></u>ნ Por quiebra legalmente declarada
- c). -Capital Por Social; pérdida ٧/o del (50%) cincuenta rod del

Cotejado

(,)
Comercio y Código Civil Federal
General de Sociedades Mercantiles, Código de
disposiciones que fueran aplicables de la Ley
previstos en éste Contrato regirán las
así mismo convienen en que todos los casos no
jurisdicción de la Ciudad de Torreón, Coahuila, y
del Estado de Coahuila particularmente los de la
someten a las Leyes aplicables $oldsymbol{y}$ a los Tribunales
convenidos en esta Escritura, los interesados se
cumplimiento de los pactos que anteceden γ
VIGÉSIMA TERCERA. Para la interpretación y
General de Sociedades Mercantiles
contravenga las prohibiciones contenidas por la Ley
disolución de la Sociedad y que tal acuerdo no
treinta días contados a partir de la fecha de la
su acuerdo se logre dentro del término de (30)
en forma distinta a la antes pactada, siempre que
Sociedad, sirviendo de liquidadores o bien hacerlo
y derechos, bienes u objetos de valor existentes
los activos, el reparto se hará sobre la mercancía
e) En caso de no ser posible la realización de
importe de sus aportaciones al Capital Social;
d) Con el remanente se cubrirá a los Socios el
c) Se liquidará el pasivo social de la Sociedad;-
convertido a efectivo;
suma, lo que forme el activo de la Sociedad será
concluirán todas las operaciones pendientes, en
b) Se cobrará lo que se debe a la Sociedad y se
Sociedad;
a) Se formará un inventario de los bienes de la
o bases siguientes:
desde luego en liquidación, observándose las reglas
Sociedades Mercantiles y, al disolverse, se pondrá
hará en los casos previstos por la Ley General de
VIGÉSIMA SEGUNDA. La disolución de la Sociedad se
principal de la Sociedad
d) Por imposibilidad de continuar con el objeto

٠.

ě.

.

. . 27



Lic. Ernesto TA NOSAH PANORCA

LO STANDARIO

LO STANDARIO Ramos Cobo No. 38

0

[0

PRIMERO. Log Socios de L a Sociedad serán:

una <u>മ</u> Quinientos MARÍA parte LAURA Treinta social TORRES Pesos con GARZA, 00/100 valor que M.N)de suscribe \$1,530.00 4 paga (Mil

de de la companya della companya della companya de la companya della companya del

una ρ, Cuatrocientos TERESA parte LECHUGA social Setenta VALENCIA, con Pesos valor 00/100 quién dе M.N.) suscribe \$1,470.00 Ч paga (Mil

Décima de e estará contarán SEGUNDO. a H Sociedad conformado de las ტ მ los designa facultades presentes മ de un L a Consejo como siguiente descritas Estatutos forma de manera de Gerentes, eп sociales administración 1a Clausula quienes

				- ₁	_
Martín García Caldera	Javier Mendoza	Teresa Lechuga Valencia	Graciela Garza	Maria Laura Torres Garza	
SEGUNDO VOCAL	PRIMER VOCAL	TESORERO	SECRETARIO	PRESIDENTE	

ARIZMENDI ROBLES de señoritas, continuación QUINTO. a CUARTO. -Sociales มร encargo obligación Consejo TERCERO C.P. nombramiento, Administración, Pleitos ф de de Carlos დ 0 വ എ SALEM, GABRIEL ტ მ ANA los de e Gerentes designa დ 0 concede toma MARÍA Cobranzas Francisco prestar términos detallan únicamente, К ÁLVAREZ nota han como de ALPIZAR en garantía de que aceptado Alatorre este de ß Comisario Poder los los DÍAZ; favor que O O HERNÁNDEZ para acto: presentes General les términos para de e los de, Drese1 así que, de manera Poder relega ANDRÉS miembros como 4 1a asegurar para a e MARGARITA Estatuto Sociedad General expresa manera Ω de GALÁN actos las del ทร

Cotejado

estatal o municipal:-Hacienda odit autoridad oficinas manera comunicaciones código de barras obtención registro obtengan conjunta Registro enunciativa, más no limitativa, × de e Ч Ч fiscal de la fiscal reciban cualquier individual, dependencias Crédito Federal 0 de la Sociedad, de notificaciones, Cédula documentos ante d (t la República, <u>1</u> മ firmen, presenten, Público, de de Sociedad, × Identificación Fiscal Contribuyentes ante clase de solicitud así sus L a sea cualquier incluyendo, como cualquier declaraciones, Secretaria Direcciones, de มร tramiten, carácter alta otra de eр de

República Mexicana.-----Códigos correlativo primero cláusula especiales todas A.-Poder las: Civil Civiles del Artículo General especial, que facultades de1 para de de Código para 1as еI еn acuerdo Entidades Federativas los (3008)Estado generales Pleitos Civil Con términos tres de la ley requieran Federal 4 Coahuila, m<u>i</u>1 Cobranzas, aún del ocho ∀ con párrafo de Ч demás de1 con 1a กร

de de inherentes operación en la Mexicana, cuatro del Código Artículo Coahuila, términos correspondientes la todas las Entidades Federativas de la República Gerentes facultades mil ocho del Código Civil para el Estado Sociedad, poder del y su correlativo el segundo (2554) dos CON General a 1 de segundo párrafo O O para objeto cual se genere un pasivo LΆ 1a requerirá ա Civil Federal y Sociedad. poder para otorga LIMITACIÓN цп mil quinientos de MANDATO ы П Actos la realizar aprobación con La apoderada de1 Sociedad de de GENERAL, sus Artículo las las Administración, que correlativos cincuenta párrafo del de1 Poderdante, operaciones facultades en contra cualquier contará (3008) los de

Titular de Lic. Ernesto Ramos Cobo la Ngrarhaditelica l No. 38

Trabajo Vivienda Distrito Ley Lеy Tesorería incluyendo laboral, en carácter Impuesto conforme fiscal, declaraciones, teniendo ederal, Servicio al பு Federal forma K para Federal, 1a e1 Secretaría aduanera, Impuesto al ante fiscal, Previsión estatal en de ٦ a Apoderada, Instituto Activo, los del de Lеу forma enunciativa, cualquier La informes Trabajadores, œ L aduanero, a L 0 del Impuesto de de Federación, Administración de Social, Trabajo ы Б enunciativa Instituto municipal Valor de1 Hacienda seguridad entre Ley autoridad К entre Fondo de Ч del documentos Agregado, otras las Mexicano く cualquier seguridad く sobre La más 0 Seguro social la otras Crédito Nacional que Tributaria, cualquier administrativa, Secretaría Tesorería ott La ٦ a del Social, limitativa Renta, W. San Publica social otra Público, Ley STORE OF THE PROPERTY OF THE P laborat de Seguro otra 3年日本母 del del 1a a e 1a

fecha Registro Testimonio obligación Registro presentar solicitud Hacienda suscrito Que Que de firma Público de Federal advertí hice dentro de que К Notario que ADVERTENCIAS ď Crédito saber d e inscripción de 闰 de tienen de1 മ E B esta Ħ hace Comercio Contribuyentes las ល മ presente plazo Público. 0 las Escritura comparecientes Z constar de NOTARIALES-Α de comparecientes del del domicilio ᆫ inscribir Escritura <u>പ</u> mes 10 U 0 (D de Sociedad siguiente: siguiente U expida, ႕ a que Pública, e1Secretaría sobre social ер Primer b 1_a

LAURA carácter señorita TORRES de MARÍA apoderada GARZA, EUGENIA don especial e H SILVA contenido de DURÁN, Ы de1 señora acredita poder MARÍA que

Cotejado

por No. original y documento nueve ars corresponda.--Protocolo certificada Folio expedida por el identifica con credencial para votar Federal, C.P. (11560) uno uno cinco seis cero, y pago novecientos ochenta MARÍA donde soltera, mismo que ha quedado protocolizado letra (4) justificarlo, requerirlos del nacimiento, por esta ciudad nació el (12) doce (0409090109770) cero cuatro EUGENIA cero cuatro, Impuesto sobre മ് ന originario que se tienen aquí previo cotejo devuelvo bajo del uno insertase.-----G E N E SILVA doy fe de tener mismo Instituto para el número Colonia cero con domicilio en Luis profesionista, y cinco, DURÁN, de agregado al de otros nueve la Renta, México, × lođ de noviembre de (1985) mil Polanco, eп Federal Torreón, A L E S--esta manifestó reproducidos como si usos, dejando al corriente × siete Escritura Distrito Federal México, Ø apéndice mayor a la Electoral folio cero nueve según manifestó su presentante con fotografía Coahuila ser siete <u>ត</u> de vista que Distrito mexicana de Pública, Urbina en el copia cero, edad, este cero les еp

ല uno cero cero, en esta ciudad de Torreón, siete Electoral fotografía Granjas San Isidro, cuatrocientos domicilio Renta, diciembre de nacimiento, TERESA echa O O corriente cero identifica LECHUGA VALENCIA, manifestó de según con en onn nacimiento expedida profesionista, (1962) mil novecientos eL en el pago diez Privada manifestó ocho Folio con Código Postal (27100) interior ochorod (1207018834537) credencial еľ Manzanillo sin tres mayor del еl (24)(5) Impuesto justificarlo, Instituto cuatro veinticuatro para ser mexicana de cinco, sesenta Número onu edad, cinco votar gos Coahuila, sobre dos Colonia Federal y dos, siete (410)tres rod de de

1.



rod

requerirlos

para

otros

usos,

dejando

original y

previo

cotejo

devuelvo

മ

นร

prese

siete,

documento

ዙ ወ

tener

മ

l a

Lic. **Ernesto Ramos Cobo**

Titular de la Notaria Pappica No. 38 So Charles

PÚBLICA, por no haber impedimento legal para ello
QUIEN AUTORIZA DEFINITIVAMENTE ESTA ESCRITURA
el día de su fecha en UNIÓN DEL SUSCRITO NOTARIO,
VIII Que manifestaron su conformidad y firmaron
manifestaron su comprensión plena
consecuencias y alcances legales a lo que
Escritura Pública, explicándoles su valor,
VII Que les leí a las comparecientes esta
a leer la presente Escritura Pública
VI Que hice saber a las comparecientes el derecho
capacidad legal
V Que las comparecientes tienen a mi juicio
de la Sociedad
Registro Público de Comercio del domicilio social
de inscribir la presente Escritura Pública en el
IV Que advertí a las comparecientes la obligación
Notario
en que incurren quienes declaran falsamente ante
III Que advertí a las comparecientes de las penas
a la vista
fielmente con los originales a que me remito y tuve
II. Que lo relacionado e inserto concuerda
Público ante las comparecientes
I Que me identifiqué plenamente como Notario
YO EL NOTARIO AUTORIZANTE, CERTIFICO:
corresponda
Protocolo bajo el número y folio que les
certificada del mismo agregado al apéndice de estacan

Cotejado

43

Ħ

OINDL

Ħ

2009-

LIC.

ERNESTO

RAMOS

сово-

TITULAR

MARÍA

EUGENIA

SILVA

DURÁN-

Rúbrica.-

TERESA

LECHUGA

VALENCIA-

Rúbrica.-

PASARON

ANTE

Mí-

CON

FECHA

Ħ

LΆ

NOTARÍA

PÚBLICA

No.

386

R.F.C.-

RACE710826

1D8-

Rúbrica

К

Sello

de

Autorizar

de]

Notario

AUTORIZACIÓN DEFINITIVA

AOH Rúbrica y Sello de Autorizar del Notario. RAMOS COAHUILA DE CIUDAD KINEGRAMAS NUEVE, DÍA сово. FECHA DE К (10) TORREÓN, SELLO 闰 ZARAGOZA, MÉXICO. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NO. EN QUE DIEZ IMPRESA ESTA Ü DISTRITO AUTORIZO DEFINITIVAMENTE CON MI JUNIO EN PAPEL ESCRITURA, THU DE DOY FE. - LIC. ERNESTO AÑO VIESCA, SEGURIDAD (2009) DOS PROTEGIDA ESTADO E 38.-MIL POR DH LΑ

TRANSCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO 3008 DEL EL ESTADO DE COAHUILA. CÓDIGO CIVIL

para ntł COn que u H testimonios notarios bienes, las que limitaciones facultades limitar, administrativas. requieran todas cobranzas, "En los facultades de e1 დ 0 de ejercer todos las entiendan conferidos como poderes apoderado expresar carácter para que en defenderlos.cláusula facultades de los insertarán bastará que los de los poderes que los tres 0 para actos 10s poderes generales para que 1 dueño, hacer toda especial conforme tenga de apoderados, poderes O CO generales casos antes dominio, bastará დ ტ este 1 dan tanto generales 댸 toda clase el apoderado diga sin con serán los clase de gestiones Cuando otorguen"." 4 en lo artículo დ 0 limitación 989 administrar bienes que las poderes mencionados, para especiales. consignarán relativo മ O O especiales de çarácter, n O la tenga todas que otorga facultades pleitos ley, para quisieren generales alguna.-0 0 b los den con 108 Los las las

υS 었 VEINTITRES IMPRESAS ORIGINAL QUE PRIMER CON Ħ TESTIMONIO. SELLADAS ᅜ PAPEL SEGURIDAD QUE FOJAS QUE OBRA ÚTILES, CONCUERDA PROTEGIDAS EN EL SACADO DEBIDAMENTE PROTOCOLO QUE FIEL FIELMENTE, SE EXPIDE К EXACTAMENTE KINEGRAMAS VA COTEJADAS, PARA USOS SH E ĭ DE



Lic. Ernesto Ramos Cobo

Titular de la Notaría Pública No. 38

DΕ DH JUNIO DEL TORREON, SERVICIOS", ZARAGOZA, CAPITAL VARIABLE", LA SOCIEDAD DISTRITO AÑO SIENDO (2009)SOCIEDAD DENOMINADA SOT DE DOS MIL VIESCA, К (10)DΕ SE AUTORIZA RESPONSABILIDAD "RECARGA NUEVE.-DIEZ ESTADO DÍAS DOY FE. EN LA DH 田 DEL COAHUILA PRODUCTOS CIUDAD LIMITADA MES DΕ DE DH.



LIC. ERNESTO RAMOS

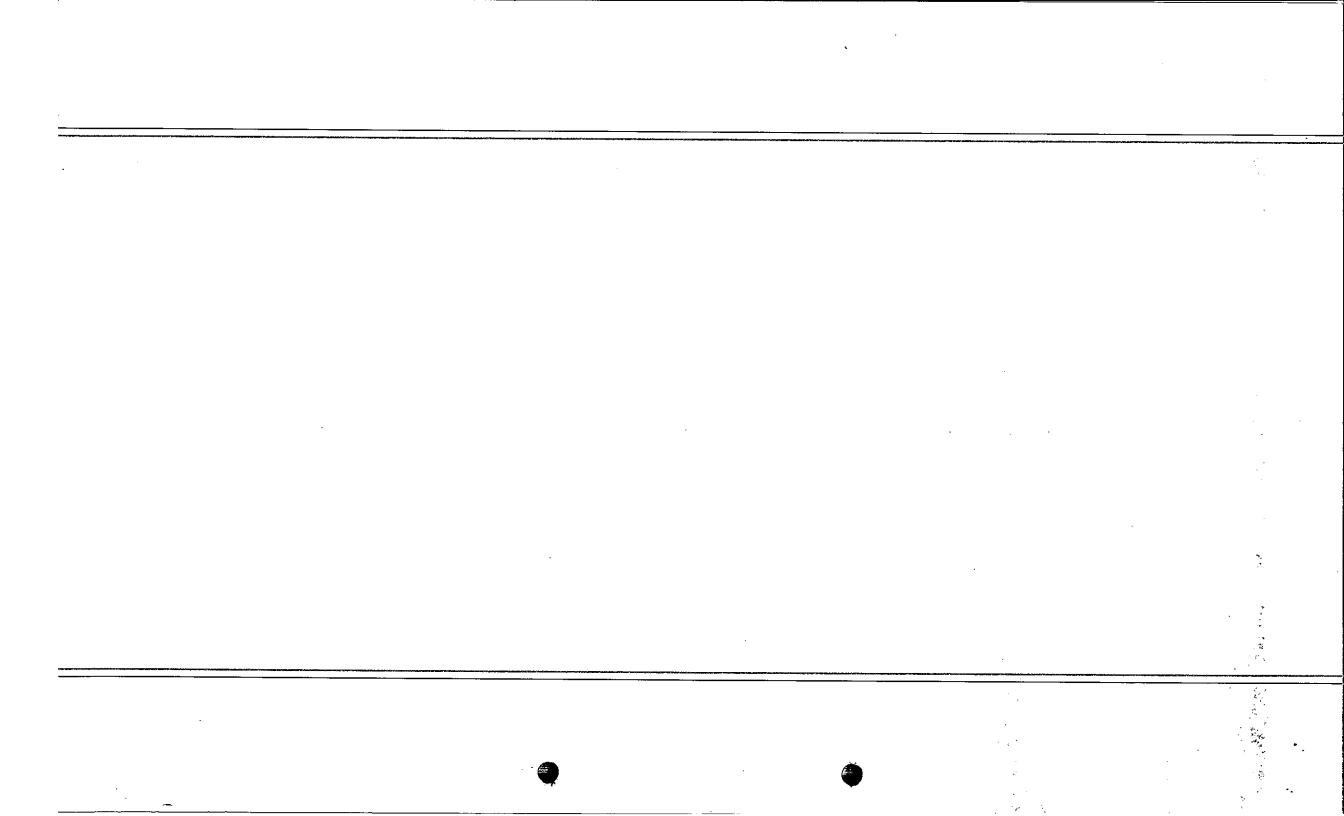
NOTAGE

TITULAR DE LA NOTARÍA MOS COBO TO O

R.F.C **RACE710826** 1D8

Cotejado

45





REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO



BOLETA DE INSCRIPCION

EL ACTO DESCRITO EN EL PRESENTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO EN EL:

FOLIO MERCANTIL ELECTRONICO No.

10015 *

Interno 8 Focha de Prelación /JULIO 2009

Antecedentes Registrales: PRIMERA INSCRIPCION

RECARGA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, S. DE R.L. DE C.V.

Afectaciones al: 10015 Ü NA Constitución de sociedad Caracteres de Autenticidad de Inscripción: 4e/ Acto Descripción ee06b05f3dcebf093650bc3ae079dc266ec11 08-07-2009 Fecha Registro Registro

Derechos de Inscripción

Importe Subsidio \$375.00 \$.00 OLUUL Boleta de Pago No.: 549246. 54924

EL C. REGISTRADOR DE COMERCIO

LIC. CARQLINA AGUIRRE REYES

6.6.7 1.2.8 1.3.80 Monto Romas an trade a removation to our

THE PERSONAL PROPERTY OF STREETS FOR STREETS AND STREETS AND STREETS AND STREETS FOR THE

()

- 00 BO

大きのかのないないないのではない はない ない

0 ii. t t

のない。

AND MORE TAXALLE MORE TOWN

文、少如日本人就是古人,我是是在出版的人也也不是自己的古典的女人也是是记录了

ed sealth a street street to

が、自身を含

THE CONTRACTOR OF THE CANADAM CO. A.

THE CANDIDA AND THE RELEASE